



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

N/REF.: SECRET. MJAH/aiaj PLENO NÚM. 1/2017

DON MANUEL JESUS AFONSO HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO. (Resolución nº 576 de 19-8-2014 de la Dirección General de la Función Pública).

CERTIFICA: Que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 16 de enero de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que de forma extractada dice:

2º.-RESOLUCION DE RECLAMACIONES Y APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017, SUS BASES DE EJECUCION Y PLANTILLA DE PERSONAL.

La **Concejala Delegada de Economía y Hacienda, doña Ana Hernández Rodríguez**, da lectura a la propuesta emitida el 13 de enero de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“VISTO que el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 12 de diciembre de 2016 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ingenio correspondiente al ejercicio 2017.

VISTO que en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 151, de fecha 16 de diciembre de 2016 se publicó el anuncio de exposición al público del correspondiente expediente a efectos de reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir del 17 de diciembre de 2016, durante cuyo plazo, que finalizó el 9 de enero, se presentaron dos alegaciones al acuerdo de aprobación inicial, una con fecha 28 de diciembre de 2016, y número de registro de entrada 17.728, presentada por Doña Dolores Fernández Rodríguez, en nombre y representación de la entidad mercantil denominada “M.D.F. EXECUTIVE MANAGEMENT SERVICES S.L.”, y otra con fecha 2 de enero de 2017 y número de registro de entrada 13, presentada por D. Íñigo Serna Herrán, en nombre y presentación de la entidad mercantil “ANIDIA, S.A.”.

VISTO el informe emitido por la Intervención Municipal, en relación a la alegación presentada, en la que concluye que procede desestimar la misma.

Se **PROPONE AL PLENO CORPORATIVO**, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por Doña Dolores Fernández Rodríguez, en nombre y representación de la entidad mercantil denominada “M.D.F. EXECUTIVE MANAGEMENT SERVICES S.L.”, con fecha 28 de diciembre de 2016, y número de registro de entrada 17.728 y por D. Íñigo Serna Herrán, en nombre y presentación de la entidad mercantil “ANIDIA, S.A.”, con fecha 2 de enero de 2017 y número de registro de entrada 13, en base a las consideraciones expuestas en el Informe de Intervención.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2017, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, con el siguiente resumen:

A) RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL CAPITULOS:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACION	AYTO	FPE	EEII	PMMC	AJUSTES CONSOLIDACION	TOTAL CONSOL.
1	GASTOS DE PERSONAL	10.482.937,22	131.220,23	492.000,00	356.226,00	0,00	11.462.383,45
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.408.903,89	228.202,00	68.500,00	37.574,00	0,00	9.743.179,89
3	GASTOS FINANCIEROS	133.784,87	1.100,00	2.000,00	100,00	0,00	136.984,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.084.529,65	0,00	0,00	0,00	-1.049.421,23	1.035.108,42
6	INVERSIONES REALES	3.153.933,24	3.000,00	3.400,00	26.000,00	0,00	3.186.333,24
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.000,00	0,00	0,00	0,00	-23.000,00	25.000,00
8	ACTIVO FINANCIEROS	1.000,00	0,00	100,00	100,00	0,00	1.200,00
9	PASIVO FINANCIEROS	272.911,13	0,00	0,00	0,00	0,00	272.911,13
	TOTAL	25.586.000,00	363.522,23	566.000,00	420.000,00	-1.072.421,23	25.863.101,00

ESTADO DE INGRESOS

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 Las Palmas. Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

CAP	DENOMINACION	AYTO	FPE	EEII	PMMC	AJUSTES CONSOLIDACION	TOTAL CONSOLI.
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.353.390,72	0	0,00	0,00		8.353.390,72
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00	0,00	0,00	0,00		100.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.182.220,41	40.501,00	185.800,00	23.170,00		2.431.691,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.087.154,88	319.421,23	380.000,00	376.720,00	-1.049.421,23	13.113.874,88
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.000,00	600	100	10		17.710,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.846.233,99	3.000,00	0,00	20.000,00	-23.000,00	1.846.233,99
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	100	100		200,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00	0,00		0,00
	TOTAL	25.586.000,00	363.522,23	566.000,00	420.000,00	-1.072.421,23	25.863.101,00

B) PLANTILLA DEL PERSONAL:

1) DE LA PROPIA CORPORACION

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Escala	Subescala	Clase	Categoría	Gr	Nº	Vac	Altas	Bajas	
Funcionarios con habilitación de carácter nacional	Secretaría General			A1	1	1			
	Interventor/a			A1	1	1			
	Tesorero/a			A1	1	1			
Administración General	Técnico superior			A1	3				
	Técnico de gestión			A2	3				
	Administrativa			C1	6				
	Auxiliar			C2	1				
	Subalterna			E	0				
Administración Especial	Técnica	Superior	I.T. Industrial	A2	1	1			
		Media							
		Auxiliar							Delineante
	Servicios especiales	Policía Local		Oficial Policía	C1	7	3		
					C1	33			
		Cometidos especiales		Inspector de consumo	C1	1	1		
		Personal de oficios	Capataz de servicio de obras		C1	1			
			Capataz de servicio de agua		C1	1			
			Oficial conductor		C2	1	1		
			Operario vías públicas		E	1	1		
E = Agrupación profesional a que hace referencia la D.A. séptima del EBEP									
TOTALES					63	10			

PERSONAL LABORAL

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 Las Palmas. Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Escala	Subescala	Clase	Categoría	Gr	Nº	Vac	Altas	Bajas	
Administración General	Técnico superior			A1	4	0			
	Técnico medio			A2	0				
	Administrativa			C1	10	3			
	Auxiliar			C2	66	14			
	Subalterna			E	0	0			
Administración Especial	Técnica	Superior		A1	4	1			
		Media		A2	27	17			
		Auxiliar		C1	1	0			
	Servicios especiales	Cometidos especiales	Profesora danza		A1	1	1		
		Personal de oficios	Encargado		C1	2	1		
			Maestro		C1	1	1		
			Oficial		C2	37	20		
			Ayudante		E	1	0		
	Operario		E	63	42				
	E = Agrupación profesional a que hace referencia la D.A.séptima del EBEP								
TOTALES					217	100	0	0	

PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACION	NUM	OBSERVACIONES
Asesor órganos de gobierno	3	Le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
TOTAL	3	

ORGANISMOS AUTONOMOS LOCALES

2) PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES						
DENOMINACION	GR	NUM	VAC	VARIACIONES		
				ALTAS	BAJAS	
Gerente	I	1	-			
Educadora	III	14	9		(*)	
Cocinero/a	IV	1	1			
Ayudante de cocina	V	1	1			
Limpiador/a	V	1	1			
TOTAL		18	12			

(*) Una plaza de Educadora amortizada en el 2016 por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14/12/2015.

3) FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO			
			VARIACIONES

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 Las Palmas. Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

DENOMINACION	GR	NUM	VAC	ALTAS	BAJAS
Gerente	A1	1	1		
Auxiliar administrativo	C2	1	-		
Conserje	AgP	1	-		
TOTAL		3	1		

4) PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACION					
DENOMINACION	GR	NUM	VAC	VARIACIONES	
				ALTAS	BAJAS
Técnico Imagen y Sonido	C2.1	2	-		
Técnico de continuidad	C2.1	1	-		
Infógrafo	C2.1	1	-		
Auxiliar de continuidad	C2.2	1	-		
Operador de cámara	C2.2	3	1		
Locutor/presentador	C2.3	4	-		
Maquillador/a	AgP	1	-		
TOTAL		13	1		

TERCERO: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido a nivel de capítulos, tal como establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Régimen Local, así como su remisión a la Administración del Estado y al Gobierno de Canarias”.

Sometida a votación la trascrita propuesta, **acuerdan aprobarla, por once votos a favor (Grupo Socialista y Subgrupo Mixto Forum Drago), cuatro votos en contra (Grupo Agrupa Sureste-NC, y Subgrupo Mixto Partido Popular) y dos abstenciones (Grupo Proyecto Somos-CC)**, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de los asistentes a la sesión.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, a reserva de los términos que resulte de la aprobación del acta correspondiente que se encuentra en borrador, de acuerdo con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
ALCALDE -PRESIDENTE,
Juan Díaz Sánchez